

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de julio de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 30 de julio al 5 de agosto de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,97
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,25
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruzeiros (billetes)	40,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Comercio Exterior.—Dirección General de Cooperación Económica

Esta Dirección General hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de la mercancía con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social del titular de la subautorización:

Autorizaciones de compra: 52-660-A3-6216 y 52-660-E5-6222.
Subautorizaciones: 6216-1 y 6222-1.
Titular: Central de Compras de Chatarra Serrano, número 3, Madrid.
Mercancía: Chatarra.

Valor en dólares: 1.158.696 (excluido fletes)
Presentación de ofertas: Hasta el 31 de julio de 1956.
Origen: Todo el mundo, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorizaciones: 52-660-99-01-6212 y 52-660-99-D3-6213
Subautorizaciones: 6212-1 y 6213-1.
Titular: Central de Compras de Chatarra Serrano, número 3, Madrid.
Mercancía: Chatarra.
Valor en dólares: 811.000 (excluido fletes)
Presentación de ofertas: Hasta el 31 de julio de 1956
Origen: Todo el mundo excepto Rusia, países satélites y China continental.

Esta Dirección General hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de la mercancía con cargo a la Ayuda Americana, objeto de la subautorización que a continuación se detalla, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social del titular de la subautorización:

Autorización de compra: 52-99-A3-6206.
Subautorización: 6206-1.
Titular: Ministerio de Obras Públicas, Paseo de Atocha, número 1, Madrid.
Mercancía: Diverso material para Obras Públicas
Valor en dólares: 930.000 (excluido fletes).
Presentación de ofertas: Hasta el día 25 de agosto de 1956.
Origen: Estados Unidos y posesiones, Canadá y países europeos pertenecientes a la O. E. E. C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la ejecución de la reparación con bacheo y riego asfáltico en las calles correspondientes a los Proyectos parciales de Urbanización números dos y tres.

Las proposiciones podrán ser presentadas, desde las nueve y media a las catorce horas, en las Oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, en días laborables, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se efectuara en estas Oficinas, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
Madrid, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
8.344-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Delegación Regional

Por Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que ha depositado para responder de la ejecución de las obras de 216 «viviendas protegidas», grupo C Carabanchel (Madrid), una vez recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación total de las mismas.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de las obras ejecutadas, reclamación que habrá de presentarse en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en el término de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Delegado regional del Centro, P. A. (ilegible).
3.133—O.

Por Construcciones Colomina G. Serrano S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que ha depositado para responder de la ejecución de las obras de 366 «viviendas protegidas» para Tropas de S. E. el Generalísimo en El Pardo (Madrid), una vez recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación total de las mismas

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de las obras ejecutadas, reclamación que habrá de presentarse en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en el término de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio

Madrid 23 de julio de 1956.—El Delegado regional del Centro, P. A. (ilegible).
3.132—O.

Por Construcciones Colomina G. Serrano S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que ha depositado para responder de la ejecución de las obras de 176 «viviendas protegidas», grupo G, en Carabanchel (Madrid), una vez recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación total de las mismas.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de las obras ejecutadas, reclamación que habrá de presentarse en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en el término de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Delegado regional del Centro, P. A. (ilegible).
3.131—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras CONCURSOS

Se convoca concurso para la construcción de una galería bufa en el edificio de NO-DO.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran va en la Junta por razón de anteriores concursos

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 24 de julio de 1956.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, verino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de

(1) En nombre propio; o «como man datario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A esté efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
3.115-O.

Se convoca concurso para la adquisición de cuatro válvulas CAT y cuatro ACT 9.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 24 de julio de 1956.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada».

(2) Expresar la obra suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
3.114-O.

Se convoca concurso para la adquisición de dos teletipos y dos transmisores automáticos

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 24 de julio de 1956.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada»

(2) Expresar la obra suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
3.113-O.

Se convoca concurso para la adquisición de 32 amplificadores previos de control, con muebles metálico para a instalación de tocadiscos garrad mod 301.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas

al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de julio de 1956.

Modelo de proposición
(para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
3.112-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de sesenta (60) viviendas y urbanización en Monóvar (Alicante) acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales v. plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don J. Iváñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientas treinta y seis mil setecientas veinticuatro (4.436.724) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Alicante, es de setenta y un mil quinientas cincuenta (71.550) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ciento una (143.101) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

E. proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Alicante, sita en Lorenzo Casanova, n.º 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.
- 2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que

se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada, a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastante de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 16 de julio de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.136—O.

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de concurso público aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 207, de fecha 25 de los corrientes, relativo a las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial de Segovia, ha aparecido un plazo de admisión de pliegos de seis días en lugar de veinte, que son los que rigen.

Madrid, 26 de julio de 1956.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.134—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. I. Y DE LAS J. O. N. S.

OVIEDO

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de tiendas de campaña y casetas de lona con destino a las Residencias de Educación y Descanso, por un importe de 24.700 ptas.

Por el presente se convoca concurso público para la adquisición de tiendas de campaña y casetas de lona con destino a las Residencias de Educación y Descanso.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas por los que ha de regirse este concurso se encuentran en la Secretaría Provincial (Argüelles, número 39, principal, Oviedo).

Las ofertas serán presentadas en el Registro General de esta C. N. S. hasta las catorce horas del día en que se cumplan los quince naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo 24 de julio de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible),
3.140—O.

CONCURSO PÚBLICO para la adjudicación de las obras de urbanización de la ciudad residencial de Perlera, por un importe de 2.328.852,57 pesetas.

Por el presente, se convoca concurso público para la adjudicación de las obras de urbanización de la Ciudad Residencial de Perlera.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas por los que ha de regirse este concurso, se encuentran en la Secretaría Provincial (Argüelles, 39 principal, Oviedo).

Las ofertas serán presentadas en el Registro General de esta C. N. S., hasta las catorce horas del día en que se cumplan los quince naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 24 de julio de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos, Fernando Sánchez Eguibar.

3.141—O.

CONCURSO PÚBLICO para la venta del inmueble denominado «El Centro» de la Miranda, sito en La Miranda, término municipal de Llanera, por 75.000 pesetas.

Por el presente, se convoca a concurso público para la enajenación de un inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en La Miranda, término municipal de Llanera.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este concurso, se encuentra en la Secretaría Provincial (Argüelles, 39, principal, Oviedo).

Las ofertas serán presentadas en el Registro General de esta C. N. S., hasta las catorce horas del día en que se cum-

plan los quince naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Oviedo, 24 de julio de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos, Fernando Sánchez Eguibar.

3.142-O.

CONCURSO para la adjudicación de las obras de cierre del Hogar del Productor de Barros (La Felguera), por un importe de 13.703,43 pesetas

Por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de cierre del Hogar del Productor de Barros (La Felguera)

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso se encuentran en la Secretaría Provincial Argüelles número 39, principal, Oviedo.

Las ofertas serán presentadas en el Registro General de esta C. N. S. hasta las catorce horas del día en que se cumplan los quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Oviedo, 23 de julio de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

3.139-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BURGOS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, en metálico, constituido en el mes de junio de 1956 por don Eduardo Vera Sales, por importe de 20.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos, para consignar como precio de fincas, en retracto arrendatario rústico, instado en este Juzgado por don Santiago Tomé contra don Faustino Hernando Conde, y cuyo resguardo lleva los números 710 de entrada y 10.599 de registro, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin reclamación será declarado el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 30 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

7.884-O.

ORENSE

Contabilidad.—Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, expedido por esta sucursal el día 2 de febrero de 1952, señalado con los números 97 de entrada y 97 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas, constituido por don Camilo Fernández Fernández, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Orense para responder del vehículo matrícula M-86962.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense 26 de marzo de 1956.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

849-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

OVIEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel González Llano.

Objeto: Legalizar la instalación en Oviedo de un taller de reparación de automóviles.

Se empleará la siguiente maquinaria, de procedencia nacional:

Un grupo de soldadura autógena.
Un compresor inflado neumático, con motor de 0,5.

Soldadura eléctrica, trifásica, de 7 CV.
Doble piedra esmeril de 1,1 CV.

Torno de 1 m. oancada, con motor de 2 CV.

Taladro portátil broca 8 mm. diámetro.

Cargador de baterías de 0,5 CV.

Plancha vulcanizadora a 220 V., de 0,20 CV.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparación de automóviles.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estimen necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

7.925-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Azucarera Ibérica, S. A.

Emplazamiento: La Rinconada.
Capital de la ampliación: 1.750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar cuatro aparatos concentradores y cuatro grupos motobombas, con potencia total de 14 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas

Sevilla, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.888-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SANTANDER

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Collado Hermanos, S R. C. Torrelavega.

Objeto de la petición: Instalación de industria de pieensos compuestos.

Producción: 50.000 kilos anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, 2, plaza Porticada).

Santander, 5 de julio de 1956.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).

7.917-O.

ZAMORA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan García Ruano.

Objeto de la industria: Tablajería de ganado equino.

Emplazamiento: Zamora, Pencia, número 6.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 9 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

39.170.—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Tercera División Hidrológico-Forestal

MURCIA

SUBASTA DE PLANTAS AROMÁTICAS

El día 29 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Jefatura (Saavedra Fajardo número 20, Murcia) y en la Alcaldía de Caravaca la subasta para el aprovechamiento de 1.715 quintales métricos de plantas aromáticas de los montes del Estado números 5, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 18, 21, 22 y 23 del Catálogo, durante el año forestal 1956-57 y bajo el tipo de tasación de 50 150 pesetas (cincuenta mil ciento cincuenta pesetas).

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

«Don vecino de, con residencia en calle enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de relativo al aprovechamiento de 1.715 quintales métricos de plantas aromáticas de los montes del Estado números, se compromete a ejecutarlo con arreglo al pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de (expresada en letra) pesetas, adjuntándose resguardo de la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación.—Fecha y firma del interesado.»

La fianza provisional deberá hacerse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Caravaca.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura.

El rematante queda obligado al pago del anuncio de subasta, indemnizaciones al personal de montes y demás inherentes a la misma.

Murcia 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.

3.138-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de enero de 1956 falleció en Cieste (Valencia) el obrero Juan Gisbert Martínez, de dieciocho años de edad, natural de Chera (Valencia), hijo de Juan y de Felisa, domiciliado en Campillo, 54, Cieste (Valencia), que trabajaba al servicio de José Soriano Campos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de diciembre de 1955 falleció en Pola de Gordón (León) el obrero Juan Pérez Iglesias, de veinticinco años de edad, natural de Angares (Pontevedra), hijo de Rafael y de Carmen domiciliado en Cifera (León), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Vasco Leonesa.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de junio de 1956 falleció en La Texeira, término de Casayo, el obrero Manuel Couto Suárez, de

veinte años de edad, natural de Traba (La Coruña), hijo de José y de Manuela, domiciliado en Parroquia de Entrecruces Carballo, que trabajaba al servicio del Grupo Minero de Casayo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de octubre de 1955 falleció en Puelbionuevo (Córdoba) el obrero Francisco Santamaría Velazquez, de dieciocho años de edad, natural de Cabeza de Buey (Cáceres), hijo de José y de Cristobala, domiciliado en travesía de San Rafael, 92. Puelbionuevo, que trabajaba al servicio de «Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1955 falleció en Castejón de la Peña (Palencia) el obrero José Liana Gutiérrez, de veintidós años de edad, natural de Cantoral de la Peña (Palencia), hijo de José y de Basildes, domiciliado en Cantoral de la Peña (Palencia), que trabajaba al servicio de «Sociedad Española de Montajes Industriales».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos, que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Piedad de Figueroa y Bermejillo.

Y de su representante: Doña Piedad del Arco y Figueroa, Sagasta, número 24, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 76 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Director Adjunto, C. Blanco de Córdoba.
3.891-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUÑA

Secretaría.—Sección de Gobernación

CONCURSO PARA INSTALAR UN TALLER DE CARPINTERÍA EN EL HOGAR «CALVO SOTELO»

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, de 26 de junio último, se saca a concurso la adquisición e instalación de la maquinaria que se considera indispensable para montar un taller de carpintería en el Hogar «Calvo Sotelo», de La Coruña.

Su importe se fija en 350.000 pesetas, y la fianza provisional en 7.000 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente.

El pliego de bases se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y estará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Sección de Gobernación, durante el plazo que se concede para presentar proposiciones.

La Coruña, 10 de julio de 1956.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.
2.945-O.

SEVILLA

Sección de Vías y Obras

a) El objeto de la presente subasta consiste en la contratación de las obras de rectificación de explanación, riego de betún y ensanche de las obras de fábrica en los kilómetros 1 al 9 (hasta el límite de la provincia) del camino vecinal de Casariche a La Alameda por Corcoya, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 787.199,20.

El tipo de licitación consiste en la cifra que se acota, o sea el presupuesto de contrata.

b) El plazo de ejecución es el de ocho (8) meses; los pagos se verificarán mensualmente contra certificación de las obras ejecutadas, expedidas por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

c) En las oficinas de la Sección de Vías y Obras, durante el término de veinte días hábiles desde las nueve a las trece horas, estarán a disposición de los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás elementos a conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

d) La garantía provisional consiste en el dos por ciento del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva importará el cuatro por ciento de la proposición correspondiente al adjudicatario de las obras.

Son admisibles para constituir las fianzas las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

f) El modelo de proposición que utilizarán los interesados es el que a continuación se transcribe:

Don mayor de edad, vecino de calle número a V. S. I. expone: Que suficientemente enterado del anuncio que inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de (transcribir aquí el enun-

ciado del proyecto de que se trata), declara aceptar las condiciones determinadas en el expediente respectivo, que reconozco haber estudiado personalmente, con la sola alteración del presupuesto de las mismas, que reduzco a la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras su importe).

Sevilla a de de 1956.

g) Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de 4,75 pesetas y sello provincial de 2,20 pesetas y se presentarán dentro de sobre cerrado y lacrado en la Sección de Contratación de la Secretaría General de esta Corporación durante veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en las horas indicadas en el apartado c) en cuyo exterior se transcribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de» Con el referido sobre se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de la excelentísima Diputación la garantía a que se refiere el apartado e)

h) La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del vigésimo segundo día hábil, computado a partir del siguiente al de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 26 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).
2.940-O.

A Y U N T A M I E N T O S

OVIEDO

Plazas de Arquitectos

CONVOCATORIA

A medio de este edicto, se anuncia el oportuno concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos municipales del Excmo Ayuntamiento de Oviedo, dotada cada una de ellas con el haber anual de 15.000 pesetas, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias y las que voluntariamente lleguen a ser concedidas a los funcionarios en general de este Ayuntamiento y, mientras subsistan o no se modifiquen, los pluses de carestía de vida y cargas familiares, que este Excmo Ayuntamiento tiene concedidas, con carácter eventual y transitorio, a sus funcionarios.

Ambos Arquitectos municipales tendrán asimismo derecho a la percepción de los honorarios profesionales que respectivamente devenguen, conforme se autoriza en los artículos 8.º y 242 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o sea en los casos y en las condiciones que estos citados preceptos reglamentarios se indican, por la formación de proyectos que se les encomienden por la Corporación, de toda clase de obras municipales y por la dirección técnica de estas obras, por ellos proyectadas, que efectivamente lleven a cabo, sea cualquiera el sistema de los legalmente autorizados que se siga para realización de las mismas obras, y ya se sufragen éstas con cargo a presupuestos municipales ordinarios o extraordinarios.

En aquellos casos en que se compruebe la realización por los Arquitectos municipales de trabajos extraordinarios o especiales, podrá la Corporación municipal concederles las gratificaciones adecuadas.

Los titulares de las dos plazas de nuevo ingreso, objeto de esta convocatoria, podrán ejercer libremente la profesión de Arquitecto al servicio de particulares en todo el término municipal de Oviedo, en cuanto de ello no se ocasione o derive perjuicio o detrimento para los servicios municipales a cargo de los mismos funcionarios y sin otras limitaciones que las que expresamente determinen las leyes.

Para tomar parte en el concurso de méritos que se abre, será indispensable acreditar con documentos fehacientes, que se acompañarán a las solicitudes, además de la posesión del título de Arquitecto, las circunstancias y condiciones generales siguientes: Ser español; edad de veintuno a cuarenta y cinco años; no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 3º del precitado Reglamento de Funcionarios de Administración Local; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función de Arquitecto municipal.

Se establece expresamente para el concurso que se anuncia la escala graduada de méritos que a continuación se expresan y que, a efectos de resolución del mismo concurso, habrán de ser calificados y apreciados por el siguiente orden de preferencia:

1.º Haber desempeñado en propiedad, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Oviedo o en otras Corporaciones locales.

2.º Ser diplomado en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

3.º Ejercer, o haber ejercido, el cargo de Director de oficina técnica, o de Arquitecto segundo de la misma oficina, en Comisiones de Ordenación Urbana.

Salvados que sean en todo caso y conforme será inexcusable los mencionados méritos establecidos, y su orden de calificación y apreciación, el Tribunal y, en definitiva, el Ayuntamiento, podrán considerar, para apreciarlas discrecionalmente, las circunstancias a que seguidamente se hace referencia, si éstas resultan fehacientemente acreditadas: práctica profesional relacionada con las plazas a cubrir; trabajos realizados para el Estado, Diputaciones, Ayuntamientos y Corporaciones de carácter público; premios obtenidos en la carrera de Arquitecto, concursos y exposiciones; y cualquier otra circunstancia, no mentada especialmente, que esté también relacionada con la profesión de Arquitecto y que abone a la capacidad técnica del concursante.

Dichos Arquitectos municipales realizarán las funciones y cometidos propios y peculiares de sus cargos, y cumplirán las demás obligaciones que les incumben, indicadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local en vigor, y demás disposiciones legales reglamentarias de aplicación. Cada uno de ellos será jefe inmediato de la Oficina de Arquitectura que se le encomiende, y del personal, que vigilará, adscrito a la misma oficina y a todos los servicios municipales a su cargo.

El Tribunal encargado de calificar, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria, los méritos de los concursantes, y de formular a continuación propuesta de nombramiento de los Arquitectos municipales, estará constituido así: Presidente, el Alcalde o Concejal en quien delegue; Vocales, un Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, un Arquitecto municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local; otro Arquitecto, que será designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias y León, y un representante, reglamentariamente apto, de cada una de las Direcciones Generales de Administración Local y de Arquitectura, si los designaren. Actuará como Secretario el de este Excelentísimo Ayuntamiento.

La circunstancia de no hallarse incurso el solicitante en los casos que enumera el artículo 36 del Reglamento, repetidamente mentado, se entenderá justificada con la declaración jurada del propio interesado.

El plazo improrrogable para la presen-

tación de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso, a las que se acompañarán los documentos fehacientes que justifiquen los méritos preferentes y circunstancias antes aludidas que se aleguen, será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, inclusive, al que tenga lugar la inserción del presente edito en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para todo lo demás no previsto en esta convocatoria, en orden a obligaciones y derechos de los dos Arquitectos municipales mentados, regirán, según es obligado, lo prescrito en las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

Oviedo, 4 de julio de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.961—O.

SABERO (LEON)

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día anuncio al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de instalación de calefacción en la Casa Consistorial y distribución interior de las viviendas para los funcionarios, por el precio de pesetas 185.744,28.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las trece, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Sabero, 7 de julio de 1956.—El Alcalde, M. Torrecilla.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecindad (L.), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de instalación de calefacción en la Casa Consistorial, Juzgado, Correos y Centro de Higiene y obras de distribución interior de las viviendas para los funcionarios, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación en pesetas.

(Fecha y firma.)

2.946—O.

TARRASA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» núm. 163 del día 9 de julio actual se insertan íntegras las bases que han de regir en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de seis plazas de Oficiales de la escala técnico-administrativa, actualmente vacantes en esta Corporación, dotadas cada una con el sueldo anual de diez mil quinientas pesetas, más el 40 por 100 por carestía de vida y demás derechos inherentes al cargo.

Serán condiciones indispensables para concurrir a la oposición:

a) Ser español y tener veintin años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria

de la presente oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Haber observado buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas o Profesor Mercantil o bien de Bachiller, Maestro, Graduado de Institutos laborales, Perito Mercantil o el de Oficial del Ejército.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función; y

h) Los opositores varones deberán estar al corriente de sus deberes militares, y las opositoras haber cumplido el Servicio Social o estar legalmente exentadas de hacerlo, así como también el ser de estado civil, soltera o viuda.

Estas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados y documentos.

Para esta oposición se estimará como mérito destacado el hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas o el de Profesor Mercantil, así como el haber aprobado cursos de la especialidad en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Podrán los aspirantes, además, alegar y justificar cualesquiera otros títulos y méritos que posean.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el sello municipal correspondiente, en el Registr. General de la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de las certificaciones y documentos oficiales justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda para concurrir a esta oposición.

En concepto de derechos de oposición los aspirantes satisfarán en la Depositaria municipal la cantidad de cuarenta pesetas.

El Tribunal encargado de juzgar y fallar la oposición estará constituido en la forma que determina el artículo 234 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los ejercicios de que constará la oposición serán los tres eliminatorios, y uno voluntario que con el carácter de mínimo se insertan en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 180, de 29 del propio mes) y podrán comenzar una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los interesados no residentes en esta localidad deberán consignar en sus respectivas instancias un domicilio situado en la misma, para recibir las notificaciones que se les hagan.

Tarrasa a 10 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.942 O.

VIGO

Acordada por la Corporación Municipal la construcción de un edificio destinado a mercado en la avenida de Cánovas del Castillo, de esta ciudad; según el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Emilio Bugallo Orozco, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de dichas obras, por el importe de

7.876.240.45 pesetas, y con sujeción al presupuesto, pliego de condiciones, etc. especificados en dicho proyecto, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La fianza provisional consistirá en la cantidad de 123.143.60 pesetas, que será constituida en la Depositaria Municipal, ascendiendo la fianza definitiva a 246.287.21 pesetas.

2.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para obras de ampliación del Mercado del Progreso, segunda fase».

El sobre que encierra la primera proposición se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, que habrán de ser, como mínimo, de diez instalaciones similares a la del presente proyecto, elementos de trabajo de que disponga, tales como una plantilla de diez productores especializados, residentes en la ciudad, y taller propio provisto del utillaje necesario para la preparación del material antes de su montaje. Asimismo, contendrá resguardo de la Depositaria de Fondos municipales que justifique la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, poderes y documentos acreditativos de personalidad bastanteados por el Secretario general, Letrado, don José María Blanco y Pérez del Camino, en el caso de que el licitador actúe en representación de alguna Sociedad.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición, reintegrada con pólizas del Estado de 4.70, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

3.ª Los licitadores presentarán las dos plicas cerradas en el Registro General, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las catorce horas de este último día.

El primer período de licitación se verificará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado el mencionado plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde y del Secretario de la Corporación, dándose por terminado el acto y remitiéndose el expediente a estudio de la Comisión de Fomento y Arquitecto municipal para que informen acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes, seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y consignando los que hayan de quedar eliminados. El resultado se anunciará en un plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicándose la fecha de apertura de los sobres de la oferta económica, que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán convocados todos los licitadores.

En la fecha y hora indicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde el Secretario de la Corporación, se iniciará el segundo período de la licitación, precediéndose en primer lugar a la destrucción, sin abrir, de los sobres correspondientes a la oferta económica de aquellos licitadores que hubieran sido eliminados en la primera licitación, con devolución de los resguardos de la fianza provisional.

Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres de la oferta económica de los licitadores no eliminados, y se cumplirá lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.ª El proyecto referente a las obras objeto del presente concurso-subasta y demás documentos a él unidos, estarán de manifiesto en la Secretaría General desde las doce a las catorce horas por el tiempo a que se refiere el primer período de licitación.

5.ª En lo no previsto anteriormente, será de aplicación el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 6 de julio de 1956.

Modelo de proposición para la «Oferta económica»

D., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1956 y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso-subasta de las obras de construcción de un mercado en la avenida de Cánovas del Castillo, de esta ciudad, se comprometo a realizarlas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, en la cantidad de (en cifra y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que ha de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 6 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.938—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 200.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.800.001 a 2.000.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

De estas acciones son «Intransferibles a extranjeros» las números 1.800.001 a 1.950.000.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Enrique G.ª de la Rasilla.

7.885—O.

QUIMICA ASTURIANA, S. A.

OVIEDO

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día

13 de agosto próximo, en primera convocatoria, o si no se reuniera el quórum necesario para el día 14 del mismo mes, a las cuatro de la tarde, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

Primero. Propuesta del Consejo de Administración para la elevación del capital social en dos millones cinco mil pesetas.

Segundo. Autorizar al Consejo de Administración y concesión al mismo de los mas amplios poderes para llevar a efecto el acuerdo de ampliación de capital mediante la solicitud de los diferentes vencimientos pasivos en los momentos que estime mas convenientes, hasta el completo desembolso de las acciones que se emitan.

Para justificar el derecho de asistencia, los señores accionistas depositarán en la Caja social, antes de las veinticuatro horas anteriores a la celebración de la Junta los resguardos de los extractos de inscripción de sus acciones nominativas o los de los Bancos donde las tengan depositadas.

Oviedo, 23 de julio de 1956.—El Consejo de Administración.

4.179—P.

M. HIDALGO Y COMPANIA, S. A.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor del artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de agosto, a las trece horas, en el domicilio social, calle Banda de la Playa, en primera convocatoria para proceder a la elección de los cargos vacantes de Consejeros por dimisiones presentadas.

De no reunirse las condiciones legales y estatutarias para la celebración de esta Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día siguiente, a la misma hora.

Sanlúcar de Barrameda, 24 de julio de 1956.

4.174—P.

ESPAÑOLA DE DESINFECCION, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de Española de Desinfección, S. A., convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 24 de agosto de 1956 en su domicilio social, Peligros, número 9 a las siete de la tarde siendo el objeto de la reunión la aprobación del balance del año 1955 y renovación reglamentaria de cargos.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

8.343—P.

YUTASA

VALENCIA

Convoca Junta general ordinaria de accionistas para el 13 de agosto próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, en primera convocatoria y en segunda, si procediese, el 14 de agosto, a la misma hora. Para tratar de la aprobación, en su caso, de la Memoria cuentas y balance del ejercicio de 1955 así que designación de censores para 1956.

Los accionistas cumplirán los requisitos para asistir a la Junta, que determinan los Estatutos y la nueva Ley de S. A. de 17 de julio de 1951.

Valencia, 9 de julio de 1956.—El Director general.

8.352—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

MADRID

CANJE DE RESGUARDOS PROVISIONALES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 30 del corriente mes, se procederá al canje de los resguardos provisionales correspondientes a las acciones números 60.001 al 66.000 (ampliación de capital diciembre 1955) por las acciones definitivas.

Esta operación de canje se llevará a efecto contra presentación de los citados resguardos provisionales en las oficinas de esta Sociedad, en Madrid, calle de Isaac Peral, número 4

Madrid, 26 de julio de 1956.—El Consejo Secretario general
8.351—P.

HIJOS DE MARCOS HUMET, S. A.

TARRASA

A los fines del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que mediante escritura autorizada, el 5 de mayo último, por el Notario don José María Sedano Arce fué acordada la disolución de la Compañía mercantil Hijos de Marcos Humet, S. A., y designado liquidador de la misma don José O. Humet Cortés

Tarrasa 17 de julio de 1956.—La Gerencia.
8.347—P.

TERRENOS INDUSTRIALES DE SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES, S. A. (TISCASA)

MADRID

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 12 de julio de 1956 y del Consejo de Administración de 14 de julio de 1956 se reduce el capital de la Compañía en tres millones de pesetas, quedando fijado, por tanto, en dos millones, mediante la devolución a cada acción del 60 por 100 de su valor nominal, dejándolas estampilladas en ese sentido. Dicha devolución se hará efectiva en las oficinas de la Compañía una vez transcurridos tres meses, a contar de la fecha del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios de esta capital «Ya», «Arriba» y «Pueblo», mediante la presentación de las acciones, las cuales serán estampilladas.

Se hace constar que el presente es el tercero de los tres anuncios que han de publicarse.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Consejo de Administración.
8.337—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, dictada en autos sobre retracto del piso primero derecha interior de la casa número 6 de la calle de Cristóbal Borja, de esta capital, instados por don Matías Moreno García, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Daniela Pasamonte Olavarrieta, que tuvo su do-

micilio en esta capital, calle Meléndez Valdés, número 61, y en la actualidad se desconoce donde habita, por medio de la presente se hace un segundo emplazamiento a doña Daniela Pasamonte Olavarrieta, para que en el término de cinco días comparezca en los aludidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

7.937-A. J.

BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago público. Que en este Juzgado a instancia del Procurador don German Pérez Salazar, que actúa en nombre y representación de don Santiago de Urquijo Zuluaga, mayor de edad, casado y vecino de San Sebastián, se sigue expediente de declaración de herederos abintestado por fallecimiento de doña Carmen de Urquijo Zuluaga, hija de Severiano y de Micaela, natural de Pontevedra, provincia de Islas Negros Occidental de las Islas Filipinas y vecina de Bilbao, cuyo óbito ocurrió en Usúrbil (Guipúzcoa), donde se hallaba accidentalmente. Que en los indicados autos se acordó llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante; que los solicitantes, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 20, piso cuarto izquierda a hacer las reclamaciones correspondientes, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Bilbao a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

7.938—A. J.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Alvarez Miró, la cual se ausentó de su domicilio, sito en esta ciudad, plaza de la Merced, número 32, el día primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos sin que oese dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de la misma, lo cual se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Málaga a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario (ilegible).

7.875—A. J.

1.ª 29-7-1956

LIRIA

Don Florencio Navarro Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Liria

Por el presente hago saber: Se tramita en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Félix Martínez Lucía, vecino de Bétera, para que se declare la ausencia legal de su hijo Félix Martínez Camps, de treinta y tres años, soltero, que se ausentó para Francia en 1947.

Y para que se inserte por dos veces

con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro el presente en Liria a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Florencio Navarro Martínez.—El Secretario (ilegible).
7.901—A. J. 29-7-1956

MONOVAR

Don José Guelbenzu Rosano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia del acreedor don Joaquín Amat Vera, que se halla representado por el Procurador don Francisco Mellin Almodovar, se ha declarado en quiebra el industrial don Enrique Guillón Cuiver, vecino de Eida, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Francisco Ganano Santos y don Luis Amat Vera, vecinos de Eida.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndico, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes

Monóvar a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Rosano, El Secretario, José Saura.

7.898—A. J.

SEPULVEDA

EDICTO

En este Juzgado se tramita, a instancia de los herederos de don Julio Martín Alonso, expediente de cancelación de la fianza que tenía constituida el mismo para el desempeño del cargo de Procurador de los Tribunales en ese partido.

Lo que se anuncia por medio del presente a los fines establecidos en el artículo 26 y 27 del vigente Estatuto de Procuradores para que en el término de seis meses puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Dado en la villa de Sepúlveda a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, G. Mendoza.—El Secretario, J. Suárez.

7.856—A. J.

YESTE

EDICTO

Don José María González Templado, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco López Nicolau, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, natural de Abacete y vecino de Neiplo, de la misma provincia, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores José Juan, Francisco José, Teresa y Carlos Miguel López Vilena, se sigue expediente para la adición del apendo «López-Chicher» componiéndolo en uno solo, y que habrá de ser usado por el solicitante y, en su consecuencia, por sus menores hijos, formando un solo apellido. Lo que se hace público, por medio del presente a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse oposiciones y reclamaciones ante este Juzgado al referido expediente

Dado en Yeste a veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María González Templado.—El Secretario, Ángel Pérez.

7.902—A. J.

1.ª 29-7-1956